REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.016.102.627**

SILVA SILVA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1998**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

07-JUN-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00839778-M-1016102627-20160713 0050435972A 2 46461919

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletin de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de agosto de 2026, a las 16:53:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1016102627
Código de Verificación	1016102627260831165311

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302137037

PIB
16:57:02

Bogotá DC, 31 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS SILVA SILVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1016102627:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:16 PM horas del 31/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1016102627**

Apellidos y Nombres: **SILVA SILVA JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/08/2026 04:58:40 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1016102627**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146734301** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

compensar | salud eps

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) JOSE LUIS SILVA SILVA identificado(a) con Cedula Ciudadania 1016102627, se encuentra Activo en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente contrato de prestación según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20250304	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 31 dias del mes de Agosto de 2.026

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO
33436873

CER-AFI

Vigilado Supersalud

www.compensar.com

porvenir
sólo hay uno.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

224,808-8

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS SILVA SILVA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.016.102.627**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 31 de Agosto del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141120890895

[415)7707212489984(8020) 000014112089089 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Cuenca	14. Buzón electrónico
1 0 1 6 1 0 2 6 2 7	5	8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 6 1 0 2 6 2 7	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SILVA	SILVA	JOSE	LUIS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	La Mesa 3 8 6

41. Dirección principal: CL 11 2 71 VDA SAN JAVIER

42. Correo electrónico: josel.silva4@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 3 3 6 7 5 3	3 5 0 7 8 9 7 5 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 5 0	2 0 2 1 0 3 0 1	7 4 9 0	2 0 2 2 0 4 0 4	8 2 9 9	5 6 2 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2024 - 08 - 30 / 14 : 57: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada.

984. Nombre: SILVA SILVA JOSE LUIS

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA NO CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	50	X		FORMACION	09	2022

4 IDIOMAS

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL			X		X			X	
INGLÉS	X				X		X		

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE LA MESA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: LA MESA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6018973000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	03	Mes	02	Año	2026	Día	31	Mes	07	Año	2026
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y						DIRECCIÓN: CALLE 8 20 58					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE LA MESA			PÚBLICA: X		PRIVADA:		PAÍS: COLOMBIA					
DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA	MUNICIPIO: LA MESA						CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:					
TELÉFONOS: 6018973000	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	24	Mes	02	Año	2025	Día	15	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y						DIRECCIÓN: CALLE 8 null 20 58					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	13	*Mes*	11	*Año* 2024	*Día*	18	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y					*DIRECCIÓN* CALLE 8 20 58 Barrio Centro Palacio Municipal						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE LA MESA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	16	*Mes*	05	*Año* 2024	*Día*	14	*Mes*	10	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y					*DIRECCIÓN* CALLE 8 20 58						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INVERSIONES Y SUMINISTROS GMTC SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	22	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	05	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ABASTECIMIENTO Y LOGISTICA					*DIRECCIÓN* CALLE 7 20 5 OF 208						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ICEMEQ SAS			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	11	*Año* 2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CONTROL DE CALIDAD DE PRODUCCION					*DIRECCIÓN* CALLE 88 22 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AGUA MANANTIAL SAN FELIPE			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3204961212	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	07	*Año* 2023	*Día*	31	*Mes*	01	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA Y CALIDAD					*DIRECCIÓN* AVENIDA CALLE 8 3B 310 BARRIO ATALAYA						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FINCA HOTEL VILLA CRISTINA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3123500182	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ADMINIATRATIVA					*DIRECCIÓN* CALLE 11 2 71 SAN JAVIER					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD AGROMARKET			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CUNDINAMARCA	*MUNICIPIO* LA MESA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2022
GO O CONTRATO ACTUAL ANTIA	*DEPENDENCIA* AGRICULTURA - MAQUINARIA AGRIC					*DIRECCIÓN* CALLE 11 2 714 71					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

QUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	5	5
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué, 31/08/2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, JOSE LUIS SILVA SILVA

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.016.102.627 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Departamento	Municipio
COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA MESA

Dirección: CALLE 11 NO. 2 - 71 SAN JAVIER | Teléfonos: 3507897535

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JOSE VALENTIN SILVA RAMIREZ	19.217.327	PADRE
NAYIVER SILVA RUBIANO	23.532.815	MADRE
JULIAN DAVID SILVA SILVA	1.000.287.925	HERMANO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122 INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995. **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMAS INGRESOS LABORALES	21.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	
TOTAL	$ 21.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	73000001615	LA MESA	$ 1.617.420

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
INMUEBLE	CALLE 11 NO. 2-71 SAN JAVIER FINCA VILLA CRISTINA	$ 85.161.456
INMUEBLE	APARTAMENTO BARRIO ENGATIVA	$ 105.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NAYIVER SILVA RUBIANO	PRESTAMO	$ 60,000,000
BANCO BOGOTA	CREDITO	$ 2,890,000
BANCO AGRARIO	CREDITO	$ 15,000,000
NU	TARJETA CREDITO	$ 600,000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivas:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ibagué, 31/08/2026
CIUDAD Y FECHA

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

D-0009605

ACTA DE GRADO N° 1438

En Bogotá, D.C., a los 21 días del mes de noviembre de 2023, se reunieron en la Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, los siguientes funcionarios: Brigadier General (R) MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO Vicerrector General con funciones de Rector; Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA Magister, Vicerrector(a) Académico(a); Ingeniera NANCY ESPERANZA OLARTE LOPEZ Magister, Decano(a) FACULTAD DE INGENIERÍA; con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 9, 10, 24, 25 y 28 de la ley 30 de 1992, Artículos 2° y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; Artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Acuerdo 02 de 2015 y 02 del 2017 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DEL TITULO

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada, teniendo en cuenta que la FACULTAD DE INGENIERÍA, por intermedio de su Decano(a) y la División de Admisiones, Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) señor(a) Jose Luis Silva Silva, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.016.102.627 de Bogotá, D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la Institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, otorgarle el título de Ingeniero Industrial quedando registrado su diploma y acta de grado en el Libro 11 Registro 1438.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Nancy Olarte

Ingeniera NANCY ESPERANZA OLARTE LOPEZ Magister
Decano (a)
FACULTAD DE INGENIERÍA

Siguen firmas al respaldo....

Ingeniera CAROL EUGENIA AREVALO DAZA Magister
Vicerrector(a) Académico(a)

Brigadier General (R) MILTON ORLANDO VARGAS MARIÑO Vicerrector General con funciones de Rector

ACTA DE PROFESIONAL 1438

Ingeniero DANIEL ARLEY ALARCON SAENZ Magister
Jefe División de Admisiones, Registro y Control Académico

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Jose Luis Silva Silva

C.C. 1.016.102.627 expedida en Bogotá, D.C.

ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional le otorga el título de

Ingeniero Industrial

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 21 días del mes de noviembre de 2023.

Vicerrector General con funciones de Rector

Vicerrector Académico

Nancy Olarte

Decano de la Facultad

Acta de Grado N° 1438
Registro N° 1438

Jefe División de Admisiones, Registro y Control

Registro Oficial
Anotado al folio 43 Libro II
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 21 Mes 11 Año 2023

D-0009605

República de Colombia

ÁREA ANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica No. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

JOSE LUIS SILVA SILVA

C.C. Nº. 1016102627

Aprobó los estudios de formación avanzada, programados por la Fundación y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 11 de Octubre de 2025

Rector

Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

Tomo 5 - Folio 55 - Registro 59854 - Acta No. 1032 - Fecha 11 de Octubre de 2025 -

Código Seguro de Verificación (CSV) 2733-AA-[illegible]

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 1032

En Bogotá D.C., el 11 de octubre de 2025 a las 09:00 horas, se reunieron:

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional
DIEGO GUSTAVO NEIRA HERMÚDEZ, Decano Nacional de la Facultad de Ciencias Administrativas, Económicas y Financieras
MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Para presidir la ceremonia de graduación de:

JOSE LUIS SILVA SILVA

Identificado con C.C. No. 1[illegible]02627, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 5, folio 55, registro 59854.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 11 días del mes octubre de 2025.

María Angélica **Pacheco Chica**
Secretaria General

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARÍA GENERAL

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: eqANvYmbaDpGnr

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 092-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

CONTRATO No. PS- 092-2026

OBJETO **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.**

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico, las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ,** en su calidad de Alcaldesa Municipal. **EDER FERNANDO MORENO VARGAS,** secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **JOSE LUIS SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1016102627 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DEL INFORME:	05 DE AGOSTO DE 2026
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	JOSE LUIS SILVA SILVA
SUPERVISOR:	EDER FERNANDO MORENO VARGAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 26.637.264
PLAZO DEL CONTRATO:	180 DIAS
FECHA DE INICIO:	03/02/2026
FECHA DE TERMINACION:	31/07/2026

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 092-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, establece *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga"*

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago	$ 3.414.268	11/03/2026	202600323
Segundo Pago	$3.939.544	14/04/2026	202600584
Tercer Pago	$3.939.544	13/05/2026	202600971
Cuarto Pago	$3.939.544	10/06/2026	202601226
Quinto Pago	$3.939.544	10/07/2026	202601440
Sexto Pago	$3.939.544		En tramite
Pagos Efectuados	$ 19.172.444		
Saldo a liberar a Favor del municipio	$926.276		
Saldo por Pagar	$3.939.544		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la optimización de los procesos y las operaciones empresariales para aumentar la productividad, impulsar la eficiencia, reducir los costos de producción y mejorar la calidad del producto final de las asociaciones y productores del Municipio de La Mesa
2. Apoyar la retroalimentación de información de las plataformas de Campo Innova y Survey 1.2.3

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 092-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Cundinamarca
3. Brindar apoyo en la implementación de programas y proyectos de innovación tecnológica dirigido a las Asociaciones, Emprendimientos y jóvenes del Municipio de La Mesa.
4. Apoyo a los técnicos en el área correspondiente al contrato
5. Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la secretaria de Desarrollo Económico
6. Apoyar actividades de emprendimiento del sector Turístico del Municipio de La Mesa
7. Las demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto a contratar

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y/o Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados.
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato.
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo, el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-092-2026**, según las consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01al 31 de JULIO del 2026, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL**, equivalente a la suma de **(TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE) ($ 3.939.544)** correspondiente al 06 pago final, que se cancelara con la presente acta y el saldo a liberar a favor del municipio por la suma de **QUINIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE** ($525.276.00)

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato, objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente Acta se hará llegar a la Secretaría de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 092-2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026)

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

JOSE LUIS SILVA SILVA
C.C 1016102627 expedida en Bogotá

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turístico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Yaneth Avila Diaz	Auxiliar Administrativo	
Revisó	John Erick Téllez Ibáñez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	
Aprobó	Eder Fernando Moreno Vargas	Secretario de Desarrollo Económico y Turístico	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del rembente			

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

CONTRATO No. PS- 069-2025 ADICION 1, 2 Y 3.

OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico las siguientes personas; **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS**, secretario de desarrollo económico y turístico y supervisor del Contrato y **JOSE LUIS SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1016102627 expedida en La Mesa, en su condición de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención bajo las siguientes consideraciones:

1. INFORMACION GENERAL

FECHA DEL INFORME:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
OBJETO:	SERVICIOS PROFESIONALES A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	JOSE LUIS SILVA SILVA
SUPERVISOR:	EDER FERNANDO MORENO VARGAS
VALOR DEL CONTRATO:	$ 26.772.600
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 26.772.600
VALOR ADICION No. 01:	$ 5.542.353
VALOR ADICION No. 02:	$ 764.956
VALOR ADICION No. 03	$ 892.451
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 34.972.062
PLAZO DEL CONTRATO:	210 DIAS
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	210 DIAS
PLAZO PRORROGA No. 01:	67 DIAS
PLAZO PRORROGA No. 02:	6 DIAS
PLAZO PRORROGA No. 03:	7 DIAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	290 DIAS
FECHA DE INICIO:	24/02/2025
FECHA DE TERMINACION:	25/09/2025

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025. ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

FECHA DE TERMINACION No. 01:	07/12/2025
FECHA DE TERMINACION No. 02:	30/12/2025
FECHA DE TERMINACION No. 03:	07/12/2025

2. NORMATIVIDAD

El artículo 60 de la Ley 80 de 1993 establece la obligación de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran. En esta etapa, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar; así mismo, constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1º del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, estableció: *"La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."*

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago	$ 5.547.447	07/03/2025	202500228
Segundo Pago	$ 5.524.800	02/04/2025	202500334
Tercer Pago	$ 5.524.800	12/05/2025	202500711
Cuarto Pago	$ 5.524.800	06/06/2025	202500931
Quinto Pago	$ 5.524.800	09/07/2025	202501182
Sexto Pago	$ 5.524.800	12/08/2025	202501522
Septimo Pago	$ 5.524.800	09/09/2025	202501958
Octavo Pago	$ 5.524.800	08/10/2025	202502192
Noveno Pago	$ 5.524.800	24/11/2025	202502527
Decimo Pago	$ 5.524.800	05/12/2025	202502745

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 Y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

Undécimo y Pago Final			En tramite
Pagos Efectuados			
Saldo por Pagar			

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la optimización de los procesos y las operaciones empresariales para aumentar la productividad, impulsar la eficiencia, reducir los costos de producción y mejorar la calidad del producto final de las asociaciones y productores del Municipio de La Mesa
2. Apoyar la retroalimentación de información de las plataformas de Campo Innova y Survey 1,2,3 de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Cundinamarca
3. Brindar apoyo en la implementación de programas y proyectos de innovación tecnológica dirigido a las Asociaciones, Emprendimientos y jóvenes del Municipio de La Mesa.
4. Apoyo a los técnicos en el área correspondiente al contrato
5. Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la secretaria de Desarrollo Economico
6. Apoyar actividades de emprendimiento del sector Turistico del Municipio de La Mesa
7. Las demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto del contrato

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación de acuerdo con la información rendida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción
3. En la presente acta de recibo y liquidacion del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripción de esta.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS-069-2025 Adicion 1, 2 y 3**, según las consideraciones de la presente Acta

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01 al 15 de DICIEMBRE del 2025, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL**,

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACION CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 069-2025, ADICION 1, 2 y 3 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

equivalente a la suma de (UN MILLON NOVECIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE) ($ 1.912.395)

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el párrafo anterior.

CUARTO: Copia de la presente acta se hará llegar a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma en La Mesa – Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

JOSE LUIS SILVA SILVA
C.C 1016102627 expedida en Bogota

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Económico y Turismo

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Sandra Yaneth Avila Diaz	Ayudar Administrativo	
Revisó	John Erick Tellez Ibañez	Asesor Externo de Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Ibañez	Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo la gravedad de juramento lo presentamos para la firma del remitente.

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE JURÍDICA Y CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA MESA – CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que revisado el archivo de la Administración Municipal de La Mesa – Cundinamarca y de conformidad con los documentos que allí reposan, se encontró que **JOSE LUIS SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.016.102.627** expedida en **Bogotá D.C. - Cundinamarca**, suscribió con el MUNICIPIO DE LA MESA - CUNDINAMARCA, el siguiente contrato de prestación de servicios:

Contrato	PS-280-2024
Supervisión	Secretaria de Desarrollo Económico y Turístico
Fecha de suscripción	08 de noviembre de 2024
Fecha de inicio	13 de noviembre de 2024
Objeto contractual	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA, CUNDINAMARCA.**
Alcance	1) Apoyar la optimización de los procesos y las operaciones empresariales para aumentar la productividad, impulsar la eficiencia, reducir los costos de producción y mejorar la calidad del producto final de las asociaciones y productores del Municipio de La Mesa. 2) Apoyar la retroalimentación de información de las plataformas de Campo Innova y Survey 1.2.3 de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Cundinamarca. 3) Realizar el apoyo de las actividades encaminadas a los negocios verdes y economía circular en el municipio de La Mesa. 4) Apoyo a los técnicos en el área correspondiente al contrato. 5) Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la Secretaría de Desarrollo Económico. 6) Las demás actividades que le sean delegadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con el objeto a contratar.

Plazo de ejecución	Treinta y seis (36) días calendario
Plazo total de ejecución	Treinta y seis (36) días calendario
Terminación	18 de diciembre 2024
Valor Inicial del contrato	Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/CTE ($4.589.748)
Valor total del contrato según acta de liquidación	Cuatro millones quinientos ochenta y nueve mil setecientos cuarenta y ocho pesos M/CTE ($4.589.748)
Fecha de liquidación	18 de diciembre de 2024
Estado	Liquidado

Se expide en el Municipio de La Mesa – Cundinamarca, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

KATIA MILENA BLANCO IBARRA
Jefe Oficina Asesora de Jurídica y Contratación

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Zaida Leon R.	Tecnico Administrativo	
Revisó	Mónica Patricia Correa Cavieces	Profesional Universitario	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 133-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

CONTRATO *No. PS- 133-2024.*

OBJETO **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS AGROINDUSTRIALES ADELANTADOS POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISTICO DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.**

En el municipio de La Mesa, departamento de Cundinamarca a los dieciséis **(16)** días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro (2024) se reunieron en las instalaciones de la secretaria de desarrollo económico y turístico las siguientes personas: **LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ**, en su calidad de Alcaldesa Municipal, **EDER FERNANDO MORENO VARGAS**, secretario de desarrollo economico y turistico y supervisor del Contrato y **JOSE LUIS SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1016102627 expedida en La Mesa, en su condicion de Contratista, con el fin de liquidar el Contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones

1. INFORMACION GENERAL

CONTRATISTA	JOSE LUIS SILVA SILVA
PLAZO DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA (150) DIAS
VALOR DEL CONTRATO	DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 19.124.000)
FECHA INICIO	8 DE MAYO DEL 2024
FECHA TERMINACION	4 DE OCTUBRE DE 2024

2. NORMATIVIDAD

El articulo 60 de la Ley 80 de 1993 establece la obligacion de liquidar los contratos de tracto sucesivo, es decir, aquellos cuya ejecucion o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demas que lo requieran. En esta etapa, las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, asi mismo, constaran los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

El inciso 1° del articulo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece: *"La liquidación de los contratos se hara de mutuo acuerdo dentro del termino fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del término previsto para la ejecución del contrato o*

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 133-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA. NIT. 1016102627-5

a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga."

3. DESARROLLO JURÍDICO

DESCRIPCION	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
ACTA INICIO	X		
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

4. DESARROLLO FINANCIERO

Forma de Pago	Valor	Fecha	No. Comprobante Egreso
Primer Pago	$2.[illegible]	05/06/2024	202401009
Segundo Pago	$3.[illegible]	05/07/2024	202401236
Tercer Pago	$3.[illegible]	06/08/2024	202401508
Cuarto Pago	$3.[illegible]	13/09/2024	202401674
Quinto Pago	$3.[illegible]	10/10/2024	202402069
Pago Final	$[illegible]		En tramite
Pagos Efectuados	$[illegible]		
Saldo por Pagar	$[illegible]		

5. RELACION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

II. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la optimizacion de los procesos y las operaciones empresariales para aumentar la productividad, impulsar la eficiencia, reducir los costos de producción y mejorar la calidad del producto final de las asociaciones y productores del Municipio de La Mesa.
2. Realizar apoyo en Evaluar los procesos, sistemas y operaciones para identificar áreas en las que se desperdician recursos y tiempo en el que se pueden realizar cambios para mejorar las cifras y la productividad de las asociaciones y productores del Municipio
3. Realizar apoyo en la investigación de problemáticas y soluciones mediante el estudio de simulaciones, el analisis de datos cuantitativos y la observacion de los problemas que deben mejorarse mediante acciones como observar una linea de montaje en una fábrica, empresa

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 133-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

o asociacion
4. Apoyar la retroalimentacion y actualizacion de las plataformas de Campo Innova y Survey 1.2.3 de la secretaria de agricultura y desarrollo rural del Departamento de Cundinamarca
5. Realizar el apoyo de las actividades encaminadas a los negocios verdes y economia circular en el municipio de La Mesa
6. Apoyo a los tecnicos en el diligenciamiento concerniente al contrato
7. Dar respuesta oportuna a los PQRS asignados por la secretaria de Desarrollo Economico
8. Las demas actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relacion con el objeto a contratar

En este estado las partes firmantes manifiestan estar de acuerdo con la presente acta de liquidacion de acuerdo con la informacion remitida por el supervisor del contrato:

1. El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones especificas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales
2. El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfaccion
3. En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por los servicios prestados
4. Con la presente Acta el Contratista presenta para el pago final factura o cuenta de cobro y requisitos señalados en el contrato
5. El supervisor avala la presente Acta y recomienda al ordenador del gasto la suscripcion de esta

En virtud de lo anterior, las partes acordamos:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO DE **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 133-2024**, teniendo en consideraciones de la presente Acta.

SEGUNDO: Ordenar en el marco de las actividades realizadas del 01al 14 de octubre del 2024, el pago pendiente por cancelar a favor del contratista correspondiente al **PAGO FINAL**, equivalente a la suma de **UN MILLON SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.784.912)**

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraidas en virtud del Contrato objeto de la presente liquidación, una vez cumplido lo dispuesto en el parrafo anterior

ALCALDÍA DE
LA MESA
CUNDINAMARCA

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PS- 133-2024 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA MESA – N.I.T. 890.680.026-7 Y JOSE LUIS SILVA SILVA NIT. 1016102627-5

CUARTO: Copia de la presente Acta [illegible] a la Secretaria de Hacienda y/o de Tesorería, o quien haga sus veces, para los [illegible].

Para constancia se firma en La Mesa Cundinamarca, a los dieciséis (16) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

EL MUNICIPIO

LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Alcaldesa Municipal

EL CONTRATISTA

JOSE LUIS SILVA SILVA
C.C 1016102627 expedida en Bogota

EL SUPERVISOR

EDER FERNANDO MORENO VARGAS
Secretario de Desarrollo Economico y Turistico

	Nombre	Cargo	Firma
Proyecto	Sandra Yaneth Avila Diaz	[illegible] Administrativo	
Revisó	John Erick Tellez Ibañez	[illegible] Externo del Despacho	
Aprobó	Katia Milena Blanco Sierra	[illegible] Secretaria de Juridica y Contratación	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra gravedad de juramento, lo presentamos para la firma del ordenador.

ICEMEQ

GFA.IPS.S. /0982

ICEMEQ S.A.S
NIT 900.454.393 - 2

C E R T I F I C A

Que el señor JOSE LUIS SILVA SILVA identificado con cedula de ciudadanía No.1.016.102.627 suscribió el siguiente contrato de servicios profesionales

CONTRATO: No CC-2023-006823

OBJETO: Profesional industrial para prestar sus servicios dirigidos a mejorar la calidad de productos y servicios, siendo el responsable de gestionar y optimizar equipos, materiales y procesos, con un foco en la productividad.

FECHA INICIO: 30 de noviembre 2023

TERMINO: 30 de abril de 2024

A la Fecha el contrato se encuentra liquidado a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado, el día 3 de mayo de 2024, la presente certificación puede ser confirmada al correo dadministrativa@icemeq.com.co.

Cordialmente,

WENDY JINNETH GUIO GUERRERO
Representante Legal
ICEMEQ SAS
Nit 900.454.393 - 2

La Mesa Cundinamarca, 29 de octubre de 2024

CERTIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Por medio del presente, en mi calidad de representante legal de la empresa **INVERSIONES Y SUMINISTROS GMTC SAS,** me permito certificar que el señor JOSE LUIS SILVA SILVA identificado con cedula de ciudadanía N°1.016.102.627 de Bogotá D.C., laboro para mi empresa desde el 22 de noviembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, como PROFESIONAL EN INGENIERIA INDUSTRIAL a quien se le atribuyó la responsabilidad de rediseño de lineas de producción, el desarrollo de nuevos métodos para la logística y la gestión de la cadena de suministro, o mejorar los procedimientos de seguridad del proyecto denominado Agroindustria en La Mesa Cundinamarca.

Con su labor, ha demostrado alto nivel de responsabilidad, dedicación, profesionalismo, integridad y compromiso, por lo que, teniendo en cuenta la calidad del servicio que presta para mi empresa; me permito recomendarlo para cualquier trabajo que el aspire en su especialidad.

La presente certificación puede ser confirmada al correo que se relaciona en la parte inferior del mismo documento.

Este documento se expide a petición de la parte interesada, en el municipio de La Mesa Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes octubre de 2024.

Atentamente,

Miguel Angel Rodriguez

INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS
901.181.182-6
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ GUERRERO
Representante Legal
Ce.: 313 367 18 36
inversiones.suministrosgmtcsas@gmail.com

INVERSIONES & SUMINISTROS GMTC SAS

AGUA MANANTIAL SAN FELIPE

NIT. 79.319.060

CERTIFICO:

Que el señor JOSE LUIS SILVA SILVA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1016102627 de Bogota D.C., laboró en la empresa AGUA MANANTIAL SAN FELIPE desde julio de 2023 a enero de 2024, desempeñando labores de ASESORAMIENTO EN PROCESOS DE SELLOS DE CALIDAD Y REGISTRO INVIMA con un contrato por prestación de servicios.

Para constancia de lo anterior se firma en La Mesa Cundinamarca, Colombia a los 15 días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

REINALDO GARRIDO HERNANDEZ
GERENTE GENERAL AGUA MANANTIAL SAN FELIPE
CC. 79.319.060 de Bogota D.C.
CEL 3204961212

Powered by CamScanner

AgroMarket

CERTIFICADO DE PASANTIAS

Yo, JUAN MANUEL PIÑEROS, en mi calidad de representante legal de AGROMARKET con Nit.: No.1.121.880.856-2, me permito certificar que el señor JOSE LUIS SILVA SILVA, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No.1.016.102.627, estudiante en la especialidad de Ingeniería Industrial, en proceso de grado, cumplió con todos los requisitos y obligaciones de las PASANTÍAS en la empresa a la cual represento, bajo mi supervisión, durante el tiempo que permaneció en sus prácticas de seis (6) meses, desde el 17 de enero al 16 de julio de 2022, acumulando un total de 1.056 horas.

El señor JOSE LUIS SILVA SILVA, durante el periodo de sus pasantías practico todos sus conocimientos en el área de diseño, desarrollo y manejo de maquinaria y equipamientos agrícolas, con eficiencia, puntualidad y responsabilidad.

Se expide el presente certificado para los fines que el interesado lo considere conveniente.

Cordialmente,

Juan Manuel P M

JUAN MANUEL PIÑEROS M
Representante Legal
SUMINISTROS AGROMARKET

FINCA HOTEL VILLA CRISTINA

NAYIVER SILVA RUBIANO
NIT. 23.532.815-2
CEL. 312 350 0182 – 316 534 6489

CERTIFICO:

Que el señor **JOSE LUIS SILVA SILVA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1016102627** de Bogotá D.C., laboró en esta empresa desde enero de 2018 hasta diciembre 2023, periodo durante el cual demostró alta responsabilidad, honestidad y compromiso en las labores que le fueron asignadas.

Los cargos desempeñados durante el periodo fueron:

- Administrador de Reservas
- Auxiliar Administrativo
- Community Manager
- Asesor como Ingeniero de Calidad
- Asesor Comercial – Atención al Cliente

Todos los anteriores cargos, estuvieron con un contrato a **termino indefinido**.

Para constancia de lo anterior se firma en La Mesa Cundinamarca a los diecisiete (17) días del mes de enero del dos mil veinticuatro (2024)

Cordialmente,

NAYIVER SILVA RUBIANO
GERENTE GENERAL
3165346489 - 3123500182

Certificado Médico de Aptitud Laboral



Certificado de Aptitud No. 39491

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha:	2024-01-16	Ciudad:	BOGOTA	Tipo de Examen:	Ingreso HC-Osteomuscular
Nombre:	JOSE LUIS SILVA SILVA			Identificación:	1018102627
Genero:	M	Edad:	28 Años	Escolaridad:	Profesional Completo
Dirección:	CALLE 11 271 SAN JAVIER			Teléfono:	3164338753
Eps:	Compensar	ARL:	NINGUNA	Pensiones:	PORVENIR
Empresa:	ALCALDIA DE LA MESA			Cargo:	ADMINISTRATIVO
En Emergencia Avisar a:	NAYIBE SILVA-MADRE	Teléfono:	3123801182	Dirección:	CALLE 11 271 SAN JAVIER

EXÁMENES DE DIAGNOSTICO LABORAL REALIZADOS

Especialidad	Resultados y Recomendaciones
HC-Osteomuscular	SATISFACTORIO
Optometria	SATISFACTORIA

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Cumple Con Recomendaciones Para Laborar En El Cargo

Observaciones: 1.SE RECOMIENDA DIETA ESTRICTA Y PRACTICA DEPORTIVA MINIMO 3 VECES POR SEMANA

Restricciones	Recomendaciones
	* HABITOS DE VIDA SALUDABLE * DIETA BALANCEADA Y EJERCICIO FRECUENTE * PAUSAS ACTIVAS

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica

SEGUN MATRIZ DE RIESGOS DE SU EMPRESA

Remisiones a Especialistas

N/A

Declaración del examinado o trabajador certifica que ha comprendido el propósito, los beneficios y limitaciones del examen médico, por lo tanto declara que los datos aquí registrados son verídicos, no ha omitido ningún tipo de información y autoriza de acuerdo con el proceso, la realización de esta prueba en voluntaria y toma la decisión de no autorizar cualquier examen antes de que se realicen. Así mismo autoriza a la IPS para que los resultados de las pruebas realizadas sean entregados a la empresa a través del médico ocupacional que se nombre para la confidencialidad de los resultados, sometido a dicha ips para que [illegible] empleados en la legislación vigente, la información registrada en este documento.

Médico Especialista en Salud Ocupacional — Registro 011435

Firma Del Trabajador

C.C No 1 0 1 8 1 0 2 6 2 7

Firma Empleado — Cédula 1018102627

MATRICULA PROFESIONAL

091239-0697385 CNDB

R2023051097

REPUBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA INDUSTRIAL

JOSE LUIS SILVA SILVA

ID: 1016102627

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Información del Registro Profesional

Informacion del Registro Profesional

Estado de la matricula	ACTIVO
Tipo de Identificacion	CEDULA DE CIUDADANIA
Número de Identificación	91102627
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL
Número de Matricula	68202-0697385 CNDB

Nombre completo

JOSE LUIS SILVA SILVA

Profesión

INGENIERIA INDUSTRIAL

Fecha de resolucion nacional	27/09/2023
Numero de resolución nacional	20232051097

Generar Certificado de Vigencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4711558

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JOSE LUIS SILVA SILVA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1016102627, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 091239-0697385 CNDB desde el 20 de Diciembre de 2023, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2023051097.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart incicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



República De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

JOSE LUIS SILVA SILVA
C.C. 1016102627

Fecha de Exp.
26/07/2017

Distrito Militar
046

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
30/10/2024

Código de verificación
1730306354

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era linea	Fecha de 2da linea	Fecha de 3da linea
2028	**2038**	**2048**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861 2017 y demas leyes que lo modifiquen o adicionen

PATRIA, HONOR, LEALTAD

DIRECCION DE RECLUTAMIENTO

Cra 11 B No. 104-64 Bogota D.C- Colombia
CalCenter: (601) 4261420

Certificación
Bancaria

Miércoles, 08 de octubre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JOSE LUIS SILVA SILVA identificado(a) con CC 1016102627, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	73000001615	2024-01-17	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales [illegible] productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@ban[illegible].com.co

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-22 14:39

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JOSE	LUIS	SILVA	SILVA

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1016102627

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	BOGOTÁ. D.C.	Municipio	BOGOTÁ. D.C.

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE LA MESA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	CUNDINAMARCA	Municipio	LA MESA

Dirección	["Calle 8 Carrera 21 Esquina"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$21.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$21.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.617.420,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	CUNDINAMARCA	LA MESA	$95.161.456,00
INMUEBLE	COLOMBIA	BOGOTÁ. D.C.	BOGOTÁ. D.C.	$105.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS BANCO	$2.890.000,00
NAYIVER SILVA RUBIANO	$60.000.000,00
TARJETA CREDITO	$600.000,00
PRESTAMOS BANCO	$15.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Si [X] No [ ]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación
EXPLOTACION MIXTA (AGRICOLA Y PECUARIA)	PERMANENTE

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Si [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Si [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Si [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1016102627 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**.

Esta certificación es válida en todo el territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 31/08/2026 05:42:51

Codigo Verificación: **37DLNXUZ92**

Válida hasta: **29/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ANEXO — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Contrato y con la firma de la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a la Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por estas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos para la contratación.

iv. Presentar una oferta seria y honesta, de tal manera que me permita desempeñarme acorde con el perfil y la experiencia requerida.

v. No hacer arreglos previos o concomitantes al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información y presentar la respectiva propuesta.

vi. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación.

vii. Actuar con lealtad hacia con la Entidad.

viii. Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás contratistas y/o funcionarios sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

ix. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

x. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Municipio para tal fin. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la celebración del contrato o con ocasión del mismo y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

xi. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el y trámite del contrato, Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xii. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los Documentos del Proceso.

xiii. No contratar ni ofrecer dadivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.

xiv. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones de la Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, con la intención de inducir u orientar alguna decisión relacionada con la contratación.

Nombre: Jose Luis Pena

c.c. 1016066274